ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.03.18.P02.F04 VERSIÓN 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 6

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.0640 de 2021

Nombre completo del contratista: CARLA VANESSA AGREDO BENAVIDEZ

Documento de identificación: C.C 1.144.141.534 de Cali

Nombre del Supervisor: CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002430

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
22/JUL/2021	28/DIC/2021

Modificación(es) al Contrato: Adición No. 1 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE, $6.308.000 suscrita el 14 de octubre de 2021. Prórroga: No. 1 por 2 meses suscrita el 14 de octubre de 2021.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Doce millones seiscientos dieciséis mil pesos M/CTE. ($12.616.000)

Adición: No. 1 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO ML PESOS M/CTE, $6.308.000, suscrita el 14 de octubre de 2021

Prórroga: No. 1 por 2 meses suscrita el 14 de octubre de 2021.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$18.924.000	$3.154.000	$ 15.770.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9427360837 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1223242928 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 30 Noviembre de 2021 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2021; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019". No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2021 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2021 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es): De acuerdo con los objetivos específicos contemplados en el presente contrato, la contratista desarrolló a cabalidad las siguientes actividades:

1. Apoyar la labor de reporte y consolidación de los instrumentos utilizados para la recolección de información (informes, actas, matriz, formatos) obtenidas durante el desarrollo modelo de atención integral a la Primera Infancia.

R/ Apoyó en la labor de reporte y consolidación de la información de actas, matriz y formatos de la Subsecretaría de Primera Infancia.

2. Apoyar a la subsecretaria de primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.

R/ Apoyó en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Apoyar la consecución de información necesaria para resolver requerimientos y solicitudes de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, entorno a la Atención Integral a la Primera Infancia.

R/ Apoyó en la consecución de información necesaria para resolver requerimientos y solicitudes de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, entorno a la Atención Integral a la Primera Infancia.

4. Apoyar las actividades de contratación y de supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto y la elaboración de los Informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas.

R/ Apoyó en los procesos requeridos por el despacho correspondientes al objeto del contrato.

5. Apoyar en la gestión de los Sistemas de Información en relación con las actividades de implementación del modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
R/ Apoyó en los sistemas de información de la implementación del modelo de atención integral a la primera infancia.

6. Orientar a los usuarios de la atención integral a la primera infancia que lo requieran, sobre las áreas de la dependencia o unidades de servicio a las cuales pueden dirigirse para la atención de sus solicitudes, realizando el registro de Atención al Ciudadano.

R/Apoyó en la orientación de sobre las áreas o unidades de servicios a los usuarios.

7.Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

R/Suministró información en temas relacionados con la implementación de la atención integral a la primera infancia.

8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.0640 de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de Diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.